

Señor/a

BENEFICIARIO/A

Presente

Ref: **Oferta - Programa Regalá Thermomix**

De mi consideración,

Habiendo recibido su solicitud para registrarse en el Programa Regalá Thermomix, nos dirigimos a Ud. a los fines de someter a su consideración la presente oferta (la "Oferta") que, en caso de ser aceptada, se regirá por los términos y condiciones que se indican en el Anexo I y II (los "Términos y Condiciones").

La presente Oferta permanecerá vigente durante quince (15) días corridos contados desde su recepción y se considerará aceptada si dentro del plazo de vigencia de la Oferta Ud. enviara a THAR S.A. ("THAR") una carta manifestando su voluntad expresa de aceptarla adjuntando copia de frente y dorso del Documento Nacional de Identidad.

Esperamos que el Programa Regalá Thermomix pueda resultar de vuestro interés.

Atentamente,

Firma: 
Beatriz Macaya (1 Sep. 2021 16:46 ADT)

Email: beatriz.macaya@tharsa.com.ar

Beatriz Macaya

THAR S.A.

Paraguay 1265, CABA

Anexo I
TÉRMINOS Y CONDICIONES
DEL PROGRAMA REGALÁ THERMOMIX

CONSIDERANDO QUE:

A. THAR es una sociedad dedicada a la importación, comercialización y venta de electrodomésticos, en particular del ítem Thermomix TM6 (“TM6”) de la compañía Vorwerk, así como sus accesorios y elementos de uso -manuales, recetarios, etc.-, (en adelante el “Producto”) cuya fotografía ilustrativa del Producto se adjunta a la presente Oferta como Anexo II.

B. THAR se encuentra desarrollando el Programa Regalá Thermomix (el “Programa”) destinado a quienes deseen regalar el Producto, realizando un pago total del valor del Producto o pagos parciales equivalentes a un porcentaje del valor total de la misma.

En el caso de que la presente Oferta sea aceptada, las Partes se regirán por las siguientes cláusulas:

1. DEFINICIONES

1.1. Persona que Recibe el Regalo

La Persona que Recibe el Regalo es/son una/varias persona/s humana/s que será/n la/s titular/es del/los pago/s total o parcial/es que se realicen y/o acrediten en su programa / campaña, sin importar quien/es realice/n dicho/s pago/s.

La Persona que Recibe el Regalo no podrá ser una persona jurídica.

1.2. Persona/s que Regala/n

La/s Personas que Regalan es/son persona/s humana/s que realizará/n pago/s total y/o parciales a cuenta del valor total de la Thermomix.

La Persona que Regala no podrá ser una persona jurídica.

1.3. Titular

El Titular del Programa Regalá Thermomix, podrá ser:

- (i) la Persona que Regala (en la Campaña Regalo Sorpresa); o
- (ii) la Persona que Recibe el Regalo (en la Campaña Regalo Generado por la Persona que Recibe el Regalo o la campaña Auto Regalo).

2. INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE BENEFICIOS

2.1. La inclusión del Titular al Programa Regalá Thermomix, presupone que éste ha solicitado a THAR la incorporación al Programa registrándose como Titular ingresando en el siguiente link: <https://thermomixargentina.com/regalos-programados/>, solicitando la creación de una Campaña, y que ante dicha solicitud, THAR formula la presente Oferta, para acceder al mismo.

2.2. Al momento de registrarse en el Programa Regalá Thermomix, el Titular deberá ser identificado ingresando sus datos personales y registrando (i) nombre completo, (ii) apellido, (iii) sexo, (iv) Documento Nacional de Identidad, (v) dirección postal, (vi) número de teléfono móvil (celular) y (vii) dirección de correo electrónico.

2.3. Cuando el Titular se registra y acepta su ingreso al programa Regalá Thermomix, se creará una campaña. Al crear la campaña, el Titular deberá seleccionar uno de los tipos de campaña que se mencionan en el punto siguiente, deberá elegir un nombre para nombrar a la campaña y podrá agregar una foto asociada a la misma. Tanto el nombre de la campaña como la foto -en su caso- serán provistos por el Titular.

2.4. Existen tres tipos de campañas:

(i) Regalo Generado por la Persona que Recibe el Regalo: La Persona que Recibe el Regalo crea una campaña con el objetivo de que otras personas le regalen la Thermomix realizando un/varios pago/s total o parcial/es del valor total de la Thermomix.

(ii) Regalo Sorpresa: Una persona o grupo de personas, se reúne para hacer un regalo sorpresa a la Persona que Recibe el Regalo. En este caso el Titular deberá ser una de las personas del grupo que realiza el regalo quien será el Titular de la campaña.

(iii) Auto Regalo: La Persona que Recibe el Regalo, crea la campaña a los fines de ir haciendo ella misma, aportes/pagos parciales a cuenta del valor total de la Thermomix.

En ningún caso el/los aporte/s podrá/n ser realizado/s por personas jurídicas. La Persona que Regala siempre deberá ser una/s persona humana.

El/los aporte/s y/o pago/s parciales que se realice/n no fijarán precio.

Una vez concluido el Programa, Thar S.A. emitirá una sola factura por cada Thermomix TM6 y la misma se realizará a nombre del Titular de la Campaña o a nombre de quien el Titular designe.

Cada Titular de una campaña tendrá su link de pago único a través del cual podrá recibir un pago total o pago/s parcial/es a cuenta del valor total del Producto.

Al momento de realizar un pago, la Persona que Regala debe ingresar manualmente el monto que se desea pagar (completando el campo "Monto"), y podrá visualizar el porcentaje que dicho pago representa respecto del valor total del Producto.

Cada vez que se realice un pago el mismo se traducirá instantáneamente en un porcentaje del valor total del Producto teniendo en cuenta el precio total vigente a la fecha en que se realice el pago que figurará en el link de pago (el “Precio Pizarra”).

Se entiende por Precio Pizarra de la unidad de Producto el valor publicado por Thar S.A. en su CRM o disponible en los locales comerciales de Thar S.A. a la fecha en que se realice el pago.

4. PANEL DE SEGUIMIENTO

Cada Titular será provisto de un usuario y contraseña con los cuales ingresando al link <https://consultas.regalos.tharsa.com.ar/login>, podrá acceder a un panel personal de consulta de regalos donde podrá realizar el seguimiento de su campaña y visualizar: el precio actual de la Thermomix, el número de pagos registrados (fecha de cada pago realizado, aportante y montos aportados), el porcentaje acumulado, el monto acumulado, el porcentaje restante y el monto restante según precio actual del Producto.

5. DEVOLUCIÓN / ENTREGA DE DINERO

En ningún caso un Titular podrá reclamar la devolución del dinero y/o la entrega del dinero correspondiente del saldo acumulado en su campaña.

6. PRIVACIDAD DE LA CAMPAÑA

Cada Titular tendrá un link de pago asociado a su campaña que podrá compartir con quien el Titular decida.

Además, Thar S.A. ofrece al Titular la posibilidad de publicar el link correspondiente a su campaña en su página web y/o redes sociales, de forma tal de darle mayor visibilidad a su campaña y brindar mayor facilidad a sus aportantes a pagar. (*La campaña Regalo Sorpresa será una excepción y de ninguna manera serán promocionados por Thar S.A. ya que los mismos pueden dar lugar a confusiones.)

En el caso de que el Titular quiera que Thar S.A. haga pública su campaña, la misma se publicará con su nombre y la fotografía elegida -en su caso- por el Titular al darse de alta y registrar la campaña. Las campañas públicas serán publicadas en el siguiente link:

<https://regalos.tharsa.com.ar/regalathermomix>

7. AUTORIZACIÓN / DATOS PERSONALES / FOTOGRAFÍA

Al crear la campaña el Titular autoriza expresamente a Thar S.A. a utilizar los datos registrados y/o los datos personales y/o la información otorgada y/o la fotografía asociada y/o el nombre de la campaña y/o el link de pago asociado a la campaña y/o cualquier otro dato y/o información que sea otorgado

y/o generado en el marco de la campaña, con el fin de difundir la campaña y/o promocionar el Programa Regalá Thermomix y/o con los fines dispuestos en el presente, pudiendo ser publicados, a modo enunciativo y no limitativo, en las redes sociales de Thar S.A. y/o en la página web de Thar S.A.

8. PLAZO

8.1. En caso de ser aceptada la presente Oferta, el período de vigencia de la campaña será definido por el Titular al registrarse y suscribir la documentación -siempre dentro de los plazos máximos establecidos para cada tipo de campaña-.

El plazo máximo de la campaña de Regalo Sorpresa y Regalo Generado por la Persona que recibe el Regalo será de seis (6) meses, y el plazo máximo de la Campaña Auto Regalo será de veinticuatro (24) meses.

Sin perjuicio de ello, la campaña finaliza cuando se da alguna de estas situaciones:

I) Se salda el cien por ciento (100%) del valor del Producto y la Persona que Recibe el Regalo recibe el Producto.

II) El valor recaudado es equivalente a un porcentaje menor al cien por ciento (100%) del valor total del Producto y la Persona que Recibe el Regalo abona a Thar S.A. el saldo restante hasta completar el cien por ciento (100%) del valor total del Producto y recibe el Producto.

III) El valor recaudado es un porcentaje menor al cien por ciento (100%) del valor total del Producto y la Persona que Recibe el Regalo decide utilizar ese crédito para comprar productos o servicios de Thar S.A.

IV) El valor recaudado es un porcentaje menor al cien por ciento (100%) del valor total del Producto y la Persona que Recibe el Regalo decide transferirlo a otra persona humana o jurídica quien deberá aceptar expresamente dicha transferencia, suscribiendo la documentación correspondiente y asumiendo el compromiso de abonar el saldo restante para obtener el Producto o para comprar productos o servicios de Thar S.A.

V) Se cumpla el plazo máximo de vigencia establecido para cada tipo de campaña. En dicho caso el Titular contará con un plazo de diez (10) días corridos contados desde la fecha de finalización del plazo máximo a fin de informar por escrito a Thar S.A. el destino que se le dará al valor acumulado -dentro de lo establecido en los presentes Términos y Condiciones y la documentación suscripta- e instrumentar -en caso de corresponder- el pago del saldo restante hasta completar el valor del Producto a adquirir. Durante dicho plazo Thar S.A. mantendrá el valor aportado como un porcentaje calculado sobre el valor del Precio Pizarra de la Thermomix. Vencido dicho plazo sin que el Titular haya informado a Thar S.A. el destino que se le dará al valor acumulado e instrumentado el pago del saldo restante hasta completar el valor del Producto a adquirir, Thar S.A. mantendrá el valor recaudado a

favor del titular como una suma en Pesos Argentinos – no equivalente a un porcentaje calculado sobre el Precio Pizarra-.

8.2. El Titular podrá en cualquier momento dar por concluida la campaña informando a Thar S.A. por escrito su voluntad expresa en tal sentido. El Titular contará, en su caso, con el valor recaudado en la campaña y le será aplicable lo dispuesto en la Cláusula 8.1. del presente.

9. CONFIDENCIALIDAD

9.1. En caso de ser aceptada la presente Oferta, el Titular se compromete a mantener la más estricta confidencialidad de toda la información, verbal y/o escrita que obtuviera de Thar S.A. como consecuencia de su vinculación con ésta en virtud de la presente Oferta.

9.2. La información derivada de los Términos y Condiciones queda comprendida por la confidencialidad de esta cláusula, por lo que las Partes deberán darle dicho tratamiento.

10. NOTIFICACIONES

En caso de ser aceptada la presente Oferta, las Partes se cursarán las notificaciones que fueran menester en virtud del presente en forma escrita por carta documento a los domicilios postales que fueran informados y/o por correo electrónico a las direcciones denunciadas por éstas y/o mediante comunicados efectuados en la página Web de THAR. A tal fin, THAR constituye domicilio a los fines del presente en la calle Paraguay 1265, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o en firmas@tharsa.com.ar.

Las Partes se comprometen a mantener actualizados sus domicilios postales y domicilios de correo electrónico y a comunicar a la otra Parte cualquier modificación en las mismas.

11. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

En caso de ser aceptada la presente Oferta, se aplicará la legislación vigente en la República Argentina, con exclusión de las normas sobre conflicto de leyes. Asimismo, y para el caso de cualquier conflicto derivado del presente las Partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Nacionales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponder.

